



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 313-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 18 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 532-2019-MPJB/GAF, el informe N° 904-2019-MPJB/GAF-SGLGPySA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 6.1 que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 6.2 del precitado artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, en el acápite III dispone que la misma es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentren bajo ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2019-GM/MPJB de fecha 25 de enero de 2019, es aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año 2019 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre;

Que, mediante el Informe N° 904-2019-MPJB/GAF-SGLGPySA de fecha 16DIC2019, la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Doceava Versión, realizando la inclusión del procedimiento de selección con la descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, para lo cual se adjunta el Anexo N° 01, con el detalle de un (01) Procedimiento de Selección para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 532-2019-MPJB/GAF de fecha 16DIC2019, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la inclusión, vía undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2019, en su Doceava Versión a efectos de atender los requerimientos de las áreas usuarias; según el anexo adjunto, cuyo valor referencial supera a las 08 Unidades Impositivas Tributarias;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en los informes de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, y de la Gerencia de Administración y Finanzas, y en el marco de las normas señaladas anteriormente, corresponde autorizar la Undécima modificación en su Doceava Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2019 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en su **Versión N° 12°**, vía **inclusión** de un (01) proceso de

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 313-2019-GM/MPJB



selección, detallado en el Anexo N° 01 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, se encargue de la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 – Versión N° 12°, en el SEACE en el Plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 ING. ELMER ROBLES PAYEHUANCA
 GERENTE MUNICIPAL

- C.c.: Areh.
 • GAF
 • OAJ
 • SGLGPySA
 • OCI

